

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p>	<p>Código: DREH-01.01 Versión: 1 Aprobado: 19/09/2024</p>
<p>Título Política de Igualdad de Genero</p>	<p>Aprobado por: Alta Gerencia</p>	

1. Introducción

La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un requisito esencial para el desarrollo sostenible. Este documento tiene como objetivo promover la equidad entre mujeres, hombres y personas no binarias en todos los aspectos de **CIP Grupo del Sol**.

2. Objetivos

- Fomentar un entorno inclusivo y respetuoso para todas las personas, sin importar su género.
- Eliminar las barreras estructurales y culturales que perpetúan la desigualdad de género.
- Garantizar que las políticas y prácticas laborales fomenten la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a recursos, beneficios y promociones.

3. Alcance

Esta política aplica a todas las personas que forman parte de **CIP Grupo del Sol**.

incluyendo empleados/as, contratistas, clientes y socios externos.

4. Principios Generales

- **No discriminación:** Todas las personas serán tratadas con respeto e igualdad, sin discriminación por motivo de género, identidad de género o expresión de género.
- **Igualdad de oportunidades:** Se garantizará la igualdad en el acceso a oportunidades laborales, formación, promoción y beneficios.
- **Equilibrio entre la vida personal y profesional:** **CIP Grupo del Sol** promoverá políticas que permitan a sus empleados/as equilibrar su vida profesional con la personal, sin distinción de género.
- **Prevención del acoso:** Se establecerán mecanismos claros para la prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual y de género en el lugar de trabajo.

5. Compromisos Institucionales

- **Capacitación en igualdad de género:** Se brindarán formaciones periódicas para todos los miembros de la organización, con el fin de sensibilizar sobre temas de género y promover un ambiente de trabajo inclusivo.
- **Equidad salarial:** **CIP Grupo del Sol** se compromete a revisar periódicamente las estructuras salariales para asegurar que no existan brechas de género en el pago.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTIÓN</p>	<p>Código: DREH-01.01 Versión: 1 Aprobado: 19/09/2024</p>
<p>Título Política de Igualdad de Genero</p>	<p>Aprobado por: Alta Gerencia</p>	

- **Representación equitativa:** Se fomentará la participación equitativa de mujeres y personas de diferentes géneros en roles de liderazgo y toma de decisiones.

6. Medidas y acciones

- **Evaluación periódica:** CIP Grupo del Sol realizará auditorías regulares para medir el progreso en la implementación de esta política y ajustará las estrategias según sea necesario.
- **Mecanismos de denuncia:** Se implementarán canales confidenciales y accesibles para que cualquier miembro pueda denunciar casos de discriminación o acoso por razones de género.
- **Políticas de conciliación laboral y familiar:** Promoción de políticas como el teletrabajo, flexibilidad horaria y licencias de maternidad/paternidades extendidas.

7. Supervisión y responsabilidad

CIP Grupo del Sol será responsable de supervisar la implementación de esta política. Los líderes de cada departamento deberán asegurar que sus equipos cumplan con los lineamientos establecidos.

8. Revisión y actualización

Esta política será revisada anualmente para garantizar su relevancia y efectividad, adaptándose a las nuevas normativas, necesidades y avances en materia de igualdad de género.

9. Consecuencias por incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, que podrían incluir desde advertencias hasta la terminación del contrato laboral, según la gravedad del caso.

10. Conclusión

CIP Grupo del Sol reafirma su compromiso con la igualdad de género como un pilar fundamental para el crecimiento y bienestar de todas las personas. El éxito colectivo depende del respeto mutuo y la equidad de oportunidades para todas y todos.

Aprobada por